



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** JDC/008/2020.

**PARTE ACTORA:** TOMÁS FLORES BENÍTEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO Y TITULAR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL. DEL AYUNTAMIENTO DE SOLIDADRIDAD, QUINTANA ROO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a trece de julio de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un oficio con número CM/DIAyR-0263/2020 y su anexo respectivo, signado por Carlos López Figueroa, Director de Investigación Administrativa y Responsabilidades de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, documentación en alcance que guarda relación con el expediente señalado al rubro. -----

**VISTO** lo de cuenta, el magistrado presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 223, fracción VII de la ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Quintana Roo; 33, fracción I de la ley estatal de medios de impugnación en materia electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

**ACUERDA** -----

**Único.** Téngase por presentado al Licenciado Carlos López Figueroa, Director de Investigación Administrativa y Responsabilidades de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con el oficio de cuenta y anexos, y dado el estado en que se encuentra el presente asunto, remítase dichas constancias a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien lleva la instrucción del presente asunto, para los efectos legales correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a la parte actora y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----